



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -1640/2017 /

COLINA, 27 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 30/17 de fecha 26 de Julio de 2017, de la Encargada de la Unidad Higiene Ambiental y Zoonosis, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de don Leonel castillo Maldonado, por concepto de servicio camión limpia fosas, el servicio no fue realizado por derrumbe del pozo. **2)** Solicitud S/N° de fecha 12 de Junio de 2017 de la Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis. **3)** Comprobante de Pago N° 13774 de fecha 12 de Junio de 2017 por \$ 18.696; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **LEONEL CASTILLO MALDONADO, Cédula de Identidad N° [REDACTED]**, la cantidad de \$ 18.696.- (dieciocho mil seiscientos noventa y seis pesos) por concepto de servicio de camión limpia fosas.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/ACA/DVB/LVR/mcm.**

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración de Finanzas
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis.
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Interesado
- 9.- Oficina de Partes y Archivo